



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 123 -2022-ARCC/DE

Lima, 03 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 185-2022-ARCC/DEA de la Dirección Ejecutiva Adjunta, el Memorandum N° 421-2022-ARCC/DISVCS de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 00279-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Tramite N° 14934-2022-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00701-2022-ARCC/GG/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, así como la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que es considerado como empleado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00117-2022-ARCC/DE se dispuso designar al servidor Luis Angel Morales Marin, en el puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, encontrándose sujeto bajo los alcances del régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme a los documentos de vistos, con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad y de acuerdo a las necesidades institucionales, corresponde adoptar la acción de desplazamiento físico y temporal del citado servidor de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento hacia la Dirección Ejecutiva Adjunta, en tanto se mantengan las condiciones contractuales esenciales del servidor Luis Angel Morales Marin;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Firmado digitalmente por:
LOPEZ LOPEZ Robert FAU
20602114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 14:45:51-0500

Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 123 -2022-ARCC/DE

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rotación

Disponer la rotación del servidor Luis Angel Morales Marin, quien ocupa el puesto de confianza de Experto, de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento hacia la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 4 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución al servidor Luis Angel Morales Marin, a la Oficina de Administración, a la Gerencia General, a la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a la Dirección Ejecutiva Adjunta, para los fines correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

 Firmado digitalmente por:
MARTEL VARGAS Guerry Jack
FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/08/2022 09:26:54-0500

 Firmado digitalmente por:
LINDO CARDENAS Angelo
Alexis FAU 20602114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/08/2022 10:44:22-0500

 Firmado digitalmente por:
FONSECA HIDALGO Nelly FAU
20602114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/08/2022 10:20:38-0500

 Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARISCAL Katia
Maria Del Carmen FAU
20602114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2022 18:20:07-0500

 Firmado digitalmente por:
MOSQUEIRA MEDINA Ernesto
Enrique FAU 20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/08/2022 18:29:40-0500

 Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Segundo
Victoriano FAU 20602114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 22:52:33-0500